

EL NOTICIERO

DIARIO DE CÁCERES

Precios de Suscripción

EN CÁCERES

Una peseta, al mes.

FUERA DE CÁCERES

UN TRIMESTRE 3.50 PESETAS

PAGOS ADELANTADOS

Martes 7 de Abril de 1903

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE AÑO I—NÚMERO 610

Boletín del día

LA POLÍTICA

La empresa del tranvía de vapor de Castellón, cuyos empleados están en huelga por haber sido despedidos dos maquinistas, ha telegrafado al ministro de Agricultura manifestándole que, de no revocarse la orden del gobernador D. Federico Belmonte imponiéndole la admisión de los empleados despedidos, le diga á quién ha de hacer entrega de la explotación de la vía, por no hallarse dispuesta á aceptar, en ese punto, las indicaciones de la autoridad.

En el meeting democrático celebrado en el barrio de la Prosperidad de Madrid ha dicho el Sr. Canalejas: que el propósito de los demócratas es ganar terreno al mar y encauzar las corrientes; que sus afanes son evitar desventuras y sangrías sueltas, realizando todo aquello que constituye el programa de los partidos avanzados, con la diferencia de que los republicanos quieren llevarlo á la práctica por la revolución y los demócratas, por la paz y sin salirse de la esfera del derecho.

Así son monárquicos los demócratas, que representan una singularidad.

En Jerez se ha suspendido el meeting agrícola. Los Presidentes de las Cámaras Agrícola y de Comercio y de otros centros han publicado una alocución en la que dicen estas palabras que explican el motivo de la suspensión acordada:

Jerezanos: Los cruentos sucesos de Salamanca, que han tenido sangrienta consecuencia en Madrid, crean en España tan grave situación, que la alarma y la intranquilidad dominantes hacen estéril ahora toda obra de paz. En Valencia, Salamanca, Sevilla, Santiago y otras grandes capitales, el desasosiego es grande, honda y justificada la preocupación de España enfrente de los tristes acontecimientos desarrollados.

LA PRENSA

El Liberal dice que el pueblo, la sociedad no perdonarán al Gobierno la serie de sobresaltos continuos que á lo menos causa á los intereses materiales una lesión enorme.

A los individuos—dice—se les descuenta un accidente ó una desgracia. A los Gobiernos, no, porque están obligados á precaver el daño con su discreción, y más aún, á no suscitarlo con su impericia.

El Heraldo escribe que restablecida la calma y reconocido por cuantos no tienen sobre los ojos la venda del interés ministerial que en los pasados sucesos la ineptitud de los gobernantes ha sido causa y motivo de las desgracias ocurridas, hace falta pensar en el castigo de las culpas que han costado víctimas y perturbaciones á varias ciudades de España.

El Imparcial dice que no basta destituir á un gobernador civil después de los actos realizados en Salamanca. Es preciso algo más. Es preciso que el pueblo esté convencido de que cuando un guardia de seguridad, un inspector de policía, un gobernador, una autoridad cualquiera abusa de sus funciones, es castigado. Y de eso no está seguro nadie, porque la experiencia enseña lo contrario.

La Epoca afirma que la actitud del público madrileño revela que no hay ambiente para motines y revueltas que solo existen en los artículos de ciertos periódicos interesados en hacer valer contra el Gobierno un estado de alarma para la que no hay razón ni siquiera pretexto.

El Siglo Futuro dice que los de arriba no cuidan de los de abajo, los de abajo no respetan á los de arriba, y nace el odio entre los que debían estar unidos por el amor. Este, como todos los males de verdadera gravedad, ha venido de arriba, y se ha difundido poco á poco por todo el cuerpo de la sociedad española.

De arriba, por consiguiente, tiene que venir el remedio, que no puede consistir sino en hacer que los gobiernos sean para la nación y no la nación para los gobiernos.

El Correo Español escribe:

Si las autoridades merecieran el nombre de tales, si se buscaran personas para los cargos y no cargos para las personas, tal vez se consiguiera salvar algún tanto el profundo abismo abierto por la revolución destructora; pero desgraciadamente no es así. Si nos paramos á considerar la forma cómo se hace encarnar la autoridad en las personas, no debe extrañarnos lo que ocurre, sino que debemos asombrarnos de que no ocurran cosas más graves y con mucha mayor frecuencia.

Autonomía Universitaria

Con motivo de los tristes acontecimientos ocurridos en la Universidad de Salamanca y los que con tanta frecuencia se repiten en la población escolar de nuestros centros de enseñanza, vuelven á fijarse los espíritus reflexivos en los inconvenientes que representa la estrecha intervención que el Estado ejerce en las funciones docentes.

Hasta que punto es lícita y será provechosa esa intervención? Plantear el problema es resolverlo en nuestro concepto, si atendemos á que con muy contadas excepciones, así los pueblos que figuran al frente de la civilización, como los más ilustres pedagogos han dado ya su esclarecida opinión sobre asunto de tanta transcendencia.

Dos aspectos distintos presenta la cuestión, uno sociológico, otro meramente educativo.

Desde el punto de vista social el Estado, dice César Cantú, es sociedad jurídica y en tal concepto nada tiene que ver con el magisterio que es objeto de las sociedades morales, científicas y religiosas; ni tampoco se deduce de sí al Estado es necesaria la educación é instrucción de los individuos que lo componen, y en tal sentido debe promover la cultura de la juventud, se siga de ahí que la educación le pertenezca.

En el orden natural la educación corresponde en primer término á la familia y como representación de ésta en el orden social, á la escuela en sus diferentes grados y manifestación docente.

Ciertamente que al Estado incumbe una importante misión tutelar, creando y fomentando establecimientos y sociedades científicas, dotándolas con recursos materiales, amparándolas y conservándolas, ejerciendo en suma las funciones inspectoras no solo en la corrección de abusos que pudieran cometerse en el ejercicio de tan importante función, sino exigiendo el cumplimiento de los fines á que se destina.

Pero las funciones pedagógicas, exclusivamente educadoras y hasta cierto punto represivas de la juventud intelectual, deben corresponder al profesorado docente, siendo la autoridad académica un poder moderador y mediador entre la autoridad civil y el cuerpo escolar. De ese modo y concediendo un régimen autonómico á la enseñanza, podría evitarse el profundo desconcierto que reina en la Instrucción pública en nuestra patria; las materias escolares dirigidas por expertos profesores, serían acomodadas á las necesidades científicas de la vida moderna; ennobleceríase la función docente del profesorado saliendo de la condición asalariada á que se ve reducida; y estableceríase finalmente una solidaridad íntima entre el educado y el educador, entre el profesor y el alumno, cuyas consecuencias muy pronto habían de experimentarse.

Y no se crea que estos conceptos son aventurados: con el régimen autonómico viven actualmente la mayor parte de las Escuelas docentes de Alemania é Inglaterra, centro de la civilización y cuna de las libertades Europeas; con ese régimen los Estados Unidos del Norte de América han podido rivalizar en progresos científicos con los pueblos más adelantados; y con esas ideas se han cimentado las Universidades que como la nuestra de Salamanca, han sido en los tiempos medio-evales, el origen de la cultura intelectual del renacimiento que tan poderosamente se manifestó en la edad moderna.

Hasta tal punto se hallaban dotadas de autonomía las antiguas Universidades, y estaban penetradas de su independencia, que J. Kone profesor de Leipzig, pudo decir á mediados del siglo XV, en presencia del Duque de Sajonia. «En nuestros privilegios y libertades ningún Rey, ningún Canciller, tiene para que mezclarse; la Universidad se gobierna á sí misma, cambia de estatutos, ó los reforma según sus necesidades» y fueron tantas las manifestaciones externas, consecuencia de esta autonomía, que el diploma de Doctor, no valía menos que una ejecutoria de nobleza. Y sí en España maestros y doctores eran caballeros cubiertos ante sus Reyes, en Alemania el cargo de Rector equiparábase en rango á Príncipes del Imperio, como afirma el egregio Weis.

En la España de San Fernando y de los Reyes Católicos, los jueces civiles eran declarados incompetentes en los asuntos académicos. Otro sí dice San Fernando, en el privilegio concedido á la Universidad de Salamanca, mando que los escolares vivan en paz, e toda cosa que acaezca de contienda e de pelea entre los es-

colares e los de la villa, que estos que son nombrados en mi carta los hayan de ver o de enderezar. Y en 1391 don Enrique II confirmando este privilegio, ordena que las justicias de dicha cibdad nin de otras partes oviesen jurisdicción alguna sobre personas ajenas de la dicha Universidad, nin sobre los escolares, debiendo ser librados e juzgados por el maestro-escuela de la dicha cibdad.

Extraño contraste de los tiempos! En los siglos XVI y XVII resonaban en nuestras aulas universitarias, las voces de los eminentes filósofos y legistas, historiadores, literatos y poetas, que constituyen la página de oro de nuestra historia nacional; y al comenzar el siglo XX gritos sediciosos, tumultuosas algaradas que sueñan á motín, y el horripilante estampido de los instrumentos de muerte, profanan la solemne magestad del templo de la CIENCIA.

FRANCISCO J. GAITE.

Plasencia

LA REGENERACION

Es ley inmutable en la vida de los pueblos, la referente á los tres grandes períodos de su existencia. Infancia, virilidad senectud.

Cuando un pueblo se encuentra en el último período, sobreviene siempre un esfuerzo para tratar de vencer el mal que le corroe; si tal esfuerzo es hecho con conciencia y á tiempo, el pueblo á semejanza del ave fenix, resucita entre sus propias cenizas y vive de nuevo, si llega tarde la medicina, el pueblo se desmorona y sucumbe para siempre.

Plasencia, la hermosa ciudad extremeña, se encuentra actualmante en periodo tan crítico.

La predilecta ciudad de Alfonso el de las Navas, hace en los actuales momentos el titánico esfuerzo que necesita para regenerarse; para vivir.

A sus pasados esplendores, á sus legendarias grandezas que la captaron, el lema de *Placeat Deo et hominibus* que ostenta en su escudo de armas como rico florón, sucedieron desdichas sin cuento y la sultana del Jerte anémica, enfermiza, se moría á chorros sin que nadie tratara de curarla.

Un día pierde su Audiencia, más tarde se llevan la Zona, luego apuntan á la Catedral.... Plasencia se desangra... y Plasencia quiere vivir, nutrirse... tiene derecho á la vida!

Y el esfuerzo, llegó a tiempo.

No era una desdicha que país tan rico como la Vera de Plasencia, estuviera aislado del mundo sin vías de comunicación por donde exportar sus abundantes productos? No es una vergüenza que en el siglo veinte esté una región tan fértil sin una arteria por donde pueda nutrirse?

Así lo han comprendido en las altas esferas al oír las quejas del honrado pueblo y ya es un hecho la realización de una carretera y probablemente la de una vía ferrea que pondrá á la Vera en comunicación con el mundo.

Plasencia pues va á regenerarse; vá á tener otra arteria que la dé nueva vida; vá á triunfar de la muerte que fatídica se cernía sobre las cúpulas de sus edificios.

Y cuando un pueblo siente el ansia de vivir, se manifiesta en todos los órdenes. No es solo la nueva carretera, hay además una obra de tal importancia que por sí sola serviría para dar vida a un pueblo, y vida en armonía con las exigencias del siglo actual.

La electricista placentina, aprovecha un importante salto de agua y se lanza a obra tan considerable como es la de producir fluido no solo para mejorar la luz, sino para que aplicado como fuerza motriz, sirva para la industria.

Casi al mismo tiempo que se empiezan las obras estas, se ponen los remates al grandioso edificio que ha de servir de alojamiento a los huérfanos pobres; colegio instituido por el filántropo Marqués de la Constancia al que tantas alabanzas entonan las pobres viudas, que hallan en tal fundación remedio a su miseria.

En poco tiempo también surgen fábricas de preparar maderas, de cerámica, de abonos minerales...

Si Plascencia se regenera, Plascencia quiere vivir y como el esfuerzo se hace a tiempo y como la base de tal esfuerzo es el trabajo, lo conseguirá con creces.

El ruido de las máquinas, el estruendo de los cañonazos que abren las entrañas de la tierra en las obras de la Eléctrica y el rumor del río al despeñarse desde más altura, son pruebas inequívocas de vida; son las respiraciones rigurosas de un pueblo que recibe, nueva savia.

Plascencia no muere, Plascencia resucita!

PEDRO S. OCAÑA

LUTO ESCOLAR

Aunque suponemos que sin excitaciones de ningún género, los alumnos de esta Escuela, afectados por las desgracias ocurridas el 2 de Abril, y en señal de duelo rehuirán toda clase de festejos y diversiones en las próximas pascuas, la «Unión Escolar» ha acordado aconsejar a todos los compañeros que se hallen dentro y fuera de la capital, que no asistan a los bailes que estos días se celebran, y declarar indignos de pertenecer a la clase estudiantil, los que falten a este acuerdo.

«LA UNIÓN ESCOLAR»

Salamanca 6 de Abril de 1903.

Provisión de Escuelas

La Gaceta de hoy publica el siguiente decreto de Instrucción pública relativo a la provisión de escuelas:

«Artículo 1.º Se amplía el art. 21 del reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Septiembre último, en el sentido de que, mientras existan aspirantes comprendidos en el Real decreto de 31 de Mayo de 1902, y tengan derecho, con arreglo a su art. 5.º, a escuelas de 825 pesetas, les serán adjudicadas la tercera parte de las que estén vacantes, proveyéndose las restantes mitad en concurso de traslado y mitad por oposición, quedando nula esta ampliación cuando estén colocados todos los aspirantes actuales.

Los que se hallen comprendidos en el art. 6.º del mismo Real decreto podrán ser nombrados en vacantes no anunciadas para su provisión en el turno correspondiente, y siempre que el sueldo de éstas sea igual al de la última plaza provista en las oposiciones en que adquirieron el derecho.

Art. 2.º Las condiciones de preferencia en los concursos que señalan los artículos 19, 43 y 50 del reglamento citado anteriormente serán las siguientes:

- Para el concurso único:
- 1.º Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.
 - 2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como maestros propietarios.
 - 3.º Haber desempeñado escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.

- 4.º Mayor tiempo de servicios como auxiliares gratuitos.
 - 5.º Mayor tiempo de servicios interinos.
 - 6.º Oposiciones aprobadas.
 - 7.º Superioridad de título.
- Para el concurso de traslado:
- 1.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza.

2.º Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría igual a la de la vacante solicitada.

3.º Mayor sueldo disfrutado como maestro propietario.

4.º Oposiciones aprobadas.

5.º Superioridad de título.

Para el concurso de ascenso:

1.º Mayor tiempo de servicio en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior a la de la vacante que se solicite.

2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestado como maestro propietario.

3.º Mayor número de oposiciones aprobadas.

4.º Superioridad de título.

Art. 3.º No obstante el orden de preferencia establecido, queda vigente el último párrafo del art. 43 respecto a los cónyuges para los concursos de traslado y único, en cuanto éste se considere también como de traslado.

Art. 4.º Queda derogado el art. 73 del Reglamento antedicho, debiendo los maestros nombrados tomar posesión de sus cargos dentro de los términos legales.

Art. 5.º Se alza la suspensión establecida para el anuncio de oposiciones de concursos, debiendo celebrarse en la forma y tiempo que previenen el reglamento vigente y este decreto.

Dado en Palacio a cuatro de Abril de mil novecientos tres.

EL DOBLE PARRICIDIO DE HERVÁS

En el próximo cuatrimestre se verá en esta Audiencia ante el tribunal del Jurodo la causa por el doble parricidio de Hervás, en la que se piden dos penas de muerte para cada uno de los procesados y otras penas más.

El ministerio público, representado por el inteligente Sr. Escalada, teniente fiscal de esta Audiencia, relata los hechos en la primera conclusión de su escrito en la forma siguiente:

«En la noche del 11 de Noviembre de 1901, el procesado Leandro Iglesias suministró un veneno intencionadamente en la cena a sus padres legítimos, Matías Santiago y Leocadia Cáceres, en el propio domicilio donde los tres habitaban en Baños de Montemayor, cuyo veneno proporcionó al Leandro la otra procesada Feliciano Robles Martín, con quien previamente estaba el Leandro de acuerdo para matar a sus referidos padres, los cuales fallecieron a consecuencia de dicho veneno en aquella misma noche, a pesar de haberles prestado asistencia facultativa tan luego como se sintieron indispuestos.

Después, en la noche del 13 del mismo mes, la Feliciano Robles llevó la cena al Leandro al depósito municipal, donde estaba denido, habiéndole echado en ella otra substancia venenosa, con ánimo de que el Leandro muriese antes de declarar la participación que ella había tenido en las dos muertes anteriores; pero receloso el Leandro de este nuevo hecho, avisó inmediatamente, siendo tan eficazmente y diligente el auxilio que los facultativos le prestaron, que le suministraron un energético vomitivo, merced al que devolvió la cena que había tomado, evitándose su muerte.»

La defensa de Feliciano Robles, a cargo del letrado D. Ramiro Alegre Garcés, pide la absolución de la Feliciano, porque no resulta probado que ésta tuviera participación alguna en los hechos relatados por el fiscal.

La otra defensa, a cargo de D. Germán López Redondo, pide la absolución de Leandro Iglesias, fundada también en la falta de prueba é indicando que hay indicios para asegurar que el Leandro es imbecil ó demente.

Es mucho el interés que en esta provincia despierta la citada causa á medida que se acerca la hora del juicio.—R.

Cáceres 2.

De Tribunales

Como ayer decíamos celebróse esta mañana la vista en discordia del pleito que, sobre indemnización de daños y perjuicios, se seguía entre partes de una y como demandante, don Leopoldo Ceballos y de otra, D. José María de Orbe y otro.

Presidía el tribunal el presidente de la Territorial D. Pablo Callejo, y actuaban como magistrados los señores D. Juan Cisneros, D. Francisco M. Lunas, D. José Delgado D. Juan Martínez, D. Rafael Hernandez y D. Monserrate Lizón de la Carcel.

Habiase ya empezado la vista cuando llegamos al palacio de justicia, y por esta causa no pudimos oír la primera parte del informe de la representación del apelante, encomendada al Lic. Sr. Rosado.

Ocupábase dicho señor en rebatir a priori un argumento de la parte contraria; sostenía ésta, que cuando un dueño usa la facultad de enagenar no restringida ni por la ley ni por el contrato, no hay lugar a la indemnización por que se ejercita un derecho, y afirmaba el Sr. Rosado, que se parte aquí del falso supuesto de que el que arrienda, puede impunemente despojar de los derechos adquiridos, y suponer que el contrato no enajena limitación alguna, siendo así que el arrendador está obligado a mantener en su derecho al arrendatario por todo el tiempo que dure el contrato, como espresamente dispone nuestro C. Civil.

Con las energías que le son propias avaloradas por la cita de varios artículos del código rebatido después el Sr. Rosado las excepciones alegadas por la contraria parte en la anterior vista de este pleito, haciendo notar que no hubo rescisión; dice que sólo pide en este acto el reconocimiento del derecho que a su parte asiste, se ocupa a continuación de la prueba pericial condoliéndose ante la pregunta hecha al Secretario de Villanueva de que si «muerte y venta deshacen rentas» a la que contesta de modo afirmativo dicho funcionario convirtiéndose así en legislador.

Resena seguidamente algunos hechos que según su entender demuestran la mala fe de la parte contraria y ocupándose finalmente del cuarto considerando de la sentencia, deduce que no es congruente con el fallo de la misma, por haberse interpretado erróneamente dos sentencias del Tribunal Supremo, «No se imponía la desestimación de la demanda, dice el Sr. Rosado, hubiera sido mejor interpretación el no fallar por falta de prueba.»

Termina su informe el Sr. Rosado pidiendo que se reconozca el derecho y no señalando la cuantía de la indemnización hasta llegado el momento de ejecución de la sentencia.

LIC. SR. ALEGRE

A nombre del Sr. Marqués de Valde-Espina y con la pretensión de que sea confirmada la sentencia y condenada en costas, la parte contraria, comienza el señor Alegre su lucidísimo informe.

«Para proceder con método—dice—hemos de ocuparnos separadamente de las siguientes cuestiones: ¿Existe derecho para reclamar la indemnización de daños y perjuicios? Caso de ser así, ¿se ha pedido en tiempo? ¿Se ha reconocido esto por nuestra parte en alguna ocasión? ¿Se ha planteado en forma procesal por la contraria? Procuraremos ser breves.»

Lee una sentencia del Tribunal Supremo, dictada en caso análogo al que ocupa la atención de la Sala, en la que se afirma no hay derecho mas que para reclamar los daños y perjuicios reales y positivos, no los dudosos ó contingentes y añade que en este pleito no se han probado esas perjuicios reales y efectivos

como se deduce del examen de las contestaciones de los señores peritos, prueba que por ser propuesta por el Sr. Ceballos tiene mayor importancia.

Demuestra que los Sres. Orbe no han reconocido nunca la existencia de los daños y perjuicios diciendo que la condición señalada en el contrato es natural y no tiene fuerza alguna y que, si bien se reconoce en carta dirigida al Sr. Ceballos no haberse consignado la rescisión, el compromiso á que se refieren los señores Orbe tenía otro fin distinto.

«Por último—termina el Sr. Alegre—la petición contraria está hecha con gran vaguedad al no citarse cuales sean los daños y perjuicios y afirmar solo que los ha causado el incumplimiento del contrato, pues siendo éste el único objeto del pleito, al no hacerlo así queda incumplida la ley. Si se accede á la petición contraria y los peritos dicen, como hoy, que no hubo tales daños, en el momento de ejecutar la sentencia aparecería un conflicto que la ley no puede permitir.»

A la vista, asistió numeroso y escogido público en el que vimos bastantes abogados.

NOTICIAS

Ruego

Rogamos a nuestros suscritores en la Capital perdonen las deficiencias en el servicio de repartición del periódico, considerando que son muchas las dificultades con que ahora tropezamos en estos primeros días.

Dios mediante muy pronto quedará encomendado la repartición a personas aptas y no cejaremos hasta poder cerrar nuestra edición de la Capital a punto de poderse repartir El Noticiero algunas horas antes de las que ahora se reparte.

Locales

Se nos dice que el Sr. Alcalde de Hologuera, a pesar de las repetidas órdenes del digno Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se niega a juramentar al guarda que ha nombrado el Administrador de la finca de Grimaldo, ocasionando así perjuicio a los intereses del propietario de dicha finca. ¡Mucho celebraríamos que no resultare cierto lo que se nos dice!

Hemos oído que en uno de los más importantes distritos electorales de la provincia se prepara para última hora una sorpresa que ha de dividir la votación, resultando quizás elegido el candidato que menos se cree.

Muy en breve se abrirá al público una estación telegráfica en Zorita de cuyos trabajos de instalación está encargado nuestro particular amigo el Jefe de reparaciones de esta central D. Francisco Gallego.

Se encuentra enfermo nuestro respetable amigo D. Eusebio Rivas, Habilitado de Telegrafos a quien de veras deseamos pronto alivio.

Con motivo del aniversario de la muerte del que en vida fué cariñoso amigo nuestro, D. J. C. Themudo, reiteramos a su distinguida familia y en particular a sus hijos Lucila, Rosalia y Ramiro, la espresión de nuestro sentimiento.

La familia de nuestro muy querido amigo D. Julio Fernandez Jimenez, que como nuestros lectores saben fué recientemente nombrado, previa oposición, Notario de Herrera del Duque (Badajoz) há salido en el día de hoy para dicho pueblo donde piensa fijar su residencia.

Deseamos muy de veras que prontamente adquieran en Herrera, tan valiosas y verdaderas amistades como en Cáceres se dejan.

Los Estudiantes de este Instituto han puesto el siguiente telegrama al Sr. Rector de la Universidad de Salamanca:

«Estudiantes Cacerenses: protestamos enérgicamente de los atropellos cometidos con nuestros compañeros y acompañamos en el sentimiento á las familias de las desgraciadas víctimas»

Reunidos ayer en casa de nuestro respetable convecino D. Eladio Marcos Calleja, gran número de republicanos de esta capital acordaron que los individuos que habian de componer la Junta encargada de representar y organizar el partido republicano en toda la provincia fueron los señores siguientes:

Presidente honorario.— D. Nicolás Salmeron y Alonso.

Presidente efectivo.— D. Eladio Marcos Calleja.

Vicepresidente.— D. Manuel Mateos Cedrún.

Vocales.— D. Victor Social Gómez.— D. Pedro Saborit Ramos.— D. Antonio Rubio Domínguez.— D. Manuel Sánchez del Pozo.— D. Domingo García Hernández.— D. Manuel Criado Vallalba.— Don Edelmiro Esteva Xirgu.

Secretario.— D. Germán López Redondo.

Al pasar por la estación de Plasencia una expedición de cajas de gasolina, con destino á Cáceres, se inició un incendio que gracias á la solicitud con que los empleados acudieron á extinguirle no tuvo otras consecuencias que el destruir el envase exterior en que venian dichas cajas

En el pueblo de Villamiel se halla vacante por término de contrato, la plaza de médico titular retribuida con un haber anual de 999 pesetas por la asistencia de 100 familias pobres: siendo lícito al que la obtega igualarse con los 350 vecinos pudientes que generalmente deja un beneficio de 2.500 pesetas.

Los republicanos de la ciudad de Plasencia celebrarán un mitin el domingo próximo para tratar asuntos del partido.

En el pueblo de Romangordo se halla vacante la plaza de Médico titular que se anunciará en el *Boletín Oficial* próximo.

En el registro provisional de propiedad intelectual de Cáceres no se ha presentado obra alguna durante el pasado mes de Marzo.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños del pueblo de Valdeobispo D. Simón Arturo Lorente.

Se encuentra entre nosotros el hermano político de nuestro respetable amigo el Magistrado de esta Audiencia D. Juan Martínez Bordenave.

Han sido declarados inútiles para el servicio, en el Hospital militar de Madrid los reclutas de esta zona Epifanio Calero Serrano, por pérdida de ambos ojos, y Francisco Palomino Gaspar, por padecimiento de enfermedad contagiosa.

La guardia civil de Talaván ha ocupado una escopeta al vecino Teófilo Martín por haberle hallado cazando sin la correspondiente licencia.

También por igual motivo se le ha ocupado otra arma á un vecino del pueblo de Almoharín.

Dias pasados desaparecieron de la dehesa Boyal dos yeguas y una jaca negra sin que hasta ahora se sepa su paradero.

Un aficionado á la caza de esta capital vende dos magníficos machos de perdiz, pudiendo dirigirse los solicitantes á la calle de Barrionuevo núm. 76, donde dirán condiciones.

Durante el pasado año de 1902 se han registrado en Cáceres 107 matrimonios, 462 nacimientos de los que 37 son ilegítimos, y 531 defunciones.

Ha solicitado el uso de la medalla de Luzón el Capitán del regimiento infantería Reserva de esta Capital D. Carlos Nieto Alcalde.

El sábado de gloria tendrá lugar la revista general de cárceles de la jurisdicción de guerra la cual pasará el coronel Gobernador Militar de esta Plaza.

Por extenso edicto fijado en la puerta del templo de San Francisco, se cita á todas las personas que tengan derecho á los bienes que están afectos á la capellanía que en la parroquia de Santa María, de Trujillo, fundó D.^a Gimeña Orellana; para que en el término de treinta dias contados desde que publique el anuncio el *Boletín Oficial Eclesiástico* de la Diócesis, se presenten á manifestar si dichos bienes constituyen ó no congrua eclesiástica.

El Sr. alcalde ha recibido una solicitud pidiendo terreno para la construcción de un circo ecuestre, siendo muy probable que el lugar destinado á este efecto sea la explanada que existe frente al paseo de Cánovas.

Dentro de unos dias daremos á nuestros lectores la lista de los artistas que forman la compañía que dirige Mr. Schumann

Durante la semana comprendida entre el 29 de Marzo y el 4 del presente se ha invertido por la Administración del Ayuntamiento 575'97 pesetas en los siguientes trabajos:

Aceras y empedrados, 253'17; caminos vecinales, 169'25; paseos y arbolados, 78'50; fuentes y cañerías, 36'00; cementerio 25'75; edificios del común, 12'30.

Según recientes datos estadísticos, hay en esta Capital 7 escuelas públicas dirigidas por maestros y 5 por maestras. De las primeras 1 es superior, 2 elementales completas, 1 elemental incompleta, 1 de párvulos, una de patronato y una de adultos. La incompleta está sostenida por los empleados del ferrocarril y se halla situada en la estación de Arroyo-Malpartida.

De las dirigidas por maestras, una es superior, 3 elementales completas y una de patronato. El número de alumnos matriculados es de 882 varones y 502 hembras.

Es un hecho que los individuos que componian la antigua Banda municipal, han desistido de sus propósitos de reconstituirla en vista de las dificultades con que tropezaban.

No obstante esta mañana tuvimos el gusto de cambiar algunas palabras con el Sr. Alcalde D. Juan J. de la Riva quien nos manifestó que no perdía la esperanza de poder dotar á Cáceres de una Banda sin que podamos decir cuales son los medios con que para esto cuenta el dignísimo Presidente de la corporación municipal, que en esta ocasión, como en tantas otras, cuenta con las simpatías de todos.

MOVIMIENTO DE POBLACIÓN

En el día de hoy solamente se ha registrado el nacimiento de la niña Emilia Fernina Rosado Sánchez.

Por hallarse ocupada la Corredera de San Juan con el pabellón de las fieras, la costumbre tradicional de la venta de borregos de pascua se efectuará en el Camino Llano.

Se dice, que á contar desde el día de la fecha, dos industriales panaderos han elevado á dos céntimos más de peseta el kilo de pan.

Mañana á las 7 de la noche celebrará el Excmo. Ayuntamiento su sesión de costumbre, en la que se tratará de dar la mayor solemnidad á las procesiones de los próximos jueves y viernes santos.

La cantidad destinada á satisfacer los gastos que originan los festejos de la Fe-

ria próxima, asciende en el día de hoy á 6,424'75 pesetas.

Por los médicos militares residentes en esta capital ha sido reconocido nuestro muy querido amigo D. Federico R. Serradel, resultando que, en opinión de dichos doctores, no está aún en disposición de incorporarse á su Batallón que como saben todos los cacerenses fué destinado á Algeciras.

Sentimos la indisposición de nuestro amigo á quien de todas veras deseamos un pronto restablecimiento.

EL TIEMPO

Observaciones meteorológicas en el día de hoy, tomadas á las 9 de la mañana por el ingeniero jefe de minas don Torcuato Jusué.

HOY

Temperatura... 17° 34.
Altura barométrica... 725 milim.
Tiempo. Variable con tendencia á lluvia.

DEL ALMANAQUE

ABRIL 8.—SANTORAL

Santos Dionisio obispo, y confesor; Alberto, Amancio, y Perpetuo, obispos, Edesio, mártir, y Casildo.—*Abst. de carne.*

Servicio Telegráfico DE EL NOTICIERO

Anoche cerrada nuestra edición, recibimos de la «Agencia Express», los siguientes telegramas:

Madrid 6 (16'20 n.º 3.135)

En Zaragoza se han verificado solemnes funerales en la Iglesia de San Gil, por las víctimas de Salamanca. Han asistido el Gobernador civil y otras autoridades. A la salida organizaron los estudiantes una manifestación, llevando una bandera negra, é imponiendo el cierre de tiendas en señal de duelo, oyéronse vivas y mueras, dirigiéndose á la plaza de la Constitución. Frente al Gobierno civil, apedrearon algunos tranvías, obligando á retirarse á otros.

El gobernador concentró á la guardia civil, continuando la manifestación á las tres de la tarde, hallándose las tiendas cerradas.

Madrid 6 (16'20 n.º 3.136)

A las cinco de la madrugada ha sido enterrado el muerto en la calle de Lavapiés.

Ha sido firmado el nombramiento del señor Apancio, para gobernador de Salamanca, cesando, por lo tanto, en la Presidencia de aquella audiencia provincial.

Esta tarde hemos recibido los siguientes telegramas,

Denuncia

Madrid 7 (14'5 N.º 3090)

Ha sido denunciado el periódico *El Evangelio* por un artículo protestando de las gracias que de Real orden se han dado al cuerpo de seguridad de esta Corte.

Acusado

Telegrafían de Paris, que se han formulado graves acusaciones contra el general Cavaignac, suponiendo que en el asunto Dreyfus fué quien ocultó ó hizo desaparecer la carta falsificada por Henri.

Anarquistas

En Cadiz se han reunido los anarquistas para protestar de los sucesos ocurridos en Salamanca, aunque consideran á los estudiantes como á semi-burgueses. También han acordado el retraimiento electoral. Los discursos pronunciados fueron de tonos enérgicos, y contra el Gobierno, la Religión y el Capital.

Llegado

Ha fondeado en el puerto de Cadiz, el vapor de la Tarsatlántica «Cardenal Cisneros».

Motín

Madrid 7 (15'30 N.º 3.091)

En Zaragoza ha sido apedreado el Gobierno civil, y agredida la benemérita, que tuvo que dar una carga para disolver los grupos.

Se ignoran más detalles.

Enferma

La celebrada actriz María Guerrero se ha agravado en su enfermedad.

Protesta

En Valencia se proyecta un cierre general de tiendas para conseguir del Gobierno la traslación del señor Martos Gobernador civil de aquella provincia.

De Marruecos

Las kabilas han atacado la Alcayaba de Frajana.

En Melilla se han adoptado precauciones para prevenir cualquier golpe de mano de los fronterizos.

Matadero

En el matadero se ha cotizado hoy á 87 reales la arroba de carne de vaca y á 27 cuartos la libras de carnero.

De Rusia

Madrid 7 (16'45 n.º 3.155)

En San Petersburgo ha sido cerrada la Universidad por haberse descubierto una conspiración para asesinar al Ministro del Interior y designado el que habia de ejecutar el hecho, éste ha sido detenido.

Gobernador

Ha sido nombrado gobernador de Sevilla el Conde de Buena Esperanza.

La situación

Reina tranquilidad en Madrid y provincias.

De Francia

Telegrafían de Paris que en la Cámara de diputados ha habido un fuerte escándalo.

AGENCIA EXPRESS.

Anuncios Telegráficos

I. Giraud.—dentista Plaza Mayor 3 Cáceres.

La Sin Rival.—Cervecería Universal de Domingo Mendoza. Se sirven cafés á domicilio. Ezponda 8.

Imprenta «La Elzeviriana»

Barrionuevo 64

Cáceres

IMPRESA "LA ELZEVIANA,"

BARRIONUEVO, 64

En este Establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, de cualquier tamaño que sean y a una ó varias tintas; para lo que se dispone de un completo, moderno y excelente surtido de *caracteres* de tipo elzeviriano y otros acreditados cortes. Rogamos al público vea y examine muestras y precios en esta Imprenta.

NOTA DE PRECIOS DE ALGUNOS TRABAJOS, LOS MAS CORRIENTES

Tarjetas blancas de visita según clase, y tamaño, el 100 desde 0'75 céntimos de pesetas (*tres reales*) hasta 3'25 las de superior calidad.
 Tarjetas de luto desde 2'50 á 3'50.
 Se sirven en caja con 0'10 de aumento. Con un 100 de sobres 0'50 y 0'75 idem.
 Tarjetones de tres hojas para *participaciones* etcétera, desde 20 pesetas.
 Tarjetones blancos el 100 desde 3 pesetas en adelante.
 Tarjetones de luto (dos tamaños) biselados y con elegante Cruz oro a 20 y 30 pesetas el 100.
 Recordatorios sencillos y dobles, anchos y estrechos, desde 10 á 20 pesetas el 100.
 Esquelas de funeral el 100 desde 6 á 12 pesetas según clase.

Cartas comerciales timbradas desde 10 pesetas el millar ó 6 pesetas las 500 y 2'50 el 100.
 Sobres comerciales timbrados 8 pesetas el millar; 5 los 500 y 1'25 el 100.
 B. L. M. en papel superior Rives el 100 con sobres especiales, 10'50. Lo más barato 4 pesetas el 100.
 Facturas desde *cuatro* pesetas el 100; *ocho* las 500 y *doce* el millar.
 Prospectos de todas clases en papel de color ó blanco en 8°, 4°, 6° *medio pliego* 6, 8 y 14 pesetas el millar.
 Estados, oficios, menús, programas de espectáculos, vales para comercio, talonarios perforados y numerados, carteles religiosos, libros, periódicos y toda clase de impresos; á precios extraordinariamente baratos.

La Extremeña.

Fábrica de Gaseosas,

DE JOAQUÍN CASTEL

Portal Llano, 37

Debiéndose proceder al desmontaje y reparación de primavera del material de sifones de esta fábrica, se ruega á las personas que mediante vales ó tarjetas de garantía, tengan sifones en su poder, se sirvan devolverlos á la fábrica para renovar los vales y cambiar los sifones por otros reparados, si han de seguir usándolos.

La Palatine

Compañía inglesa de

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES A PRIMA FIJA

(The Palatine Insurance Company, Ltd.)

La Palatine asegura también contra la pérdida de alquileres ó rentas por causa de incendio.

Como la Compañía no es mutua, sus Asegurados no incurren en responsabilidad alguna.

Los siniestros se arreglan y se pagan inmediatamente.

Esta Compañía tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes, como garantía para sus asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

CALLE DE ALCALA, 38 MADRID

Agente en la provincia de Cáceres.

SR. D. DIONISIO VINIEGRA

Oficina: Plaza de San Juan, 14.

CÁCERES

Adrián Caldera Cepeda

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

PLAZUELA DE LA CONCEPCION, 6

CÁCERES

Colegio de 2.ª en enseñanza de San Francisco

PLASENCIA (CÁCERES)

Preparación en las asignaturas del Bachillerato. Profesorado en posesión del correspondiente título académico.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Reglamentos é informes pidanse al Director.

Felipe Lafuente Juanes

Licenciado en Filosofía y Letras

SUCURSAL ESPAÑOLA

de la

COMPANIA INGLESA

La Gresham

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd.)

FUNDADA EN LONDRES EN 1848.

y establecida en España desde 1882.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS.

Pólizas indusputables

beneficios capitalizados

primas muy moderadas.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una sociedad mutua, sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA

CALLE DE ALCALÁ, 38, MADRID

Inspector en Extremadura,

SR. D. DIONISIO VINIEGRA

Oficina Plaza de San Juan, 14.

CÁCERES.

J. MATÍAS QUIRÓS

PROCURADOR

CÁCERES

Tejidos, paquetería, coloniales,

Equipos de cristianar

PARAGUAS Y GENEROS DE PUNTO

DE TOMÁS PÉREZ

25, Plaza Mayor, 25.

CÁCERES

GRAN FÁBRICA DE CAL

DE

ALONSO RODRIGUEZ

Sirve todos cuantos pedidos se le hagan á los precios siguientes:

Cal morena, á 90 céntimos quintal; cal blanca, á 50 céntimos arroba.

FRENTE Á LA ESTACION

GRAN FÁBRICA

DE MOSAICOS HIDRÁULICOS

Deposito de cemento, yeso y azulejos

PAULINO DONCEL

Premiado con medalla de oro y diploma en la Exposición de Alejandria en 1901.

Grandes existencias en Almacén dispuestas á la exportación.

MARQUESA DE PINARES, 1

(junto á la Estación del Ferrocarril)

MÉRIDA

BALDOSINES, CEMENTOS Y YESOS

DE

PANTALEÓN MARTINEZ

Grandes existencias, precios económicos.

Catálogos gratis

SANCTI-SPIRITUS 4.—CÁCERES

COMERCIO

DE FELICIANO MODAMIO

31 Plaza Mayor 31.

Acaba de recibir esta casa para la presente estación, grandes surtidos en sombrillas, bastones, abanicos, corbatas y devocionarios.

LANAS Y CEREALES

Vnuda de Julián Iglesias.

Almidón y Petróleo

Marca EL LEÓN

GUILLERMO CASTELLANO

Pintor Escenógrafo y Decorador. Construcción de retablos en todos los órdenes y estilos arquitectónicos, monumentos para Semana Santa y restauración de imágenes.

Valdes, 13, Cáceres.

TALLER DE CARPINTERÍA

de Francisco Ncedo.

Se construyen kioscos, altares y toda clase de trabajos por delicados que sean.

Villalobos-Travesía eléctrica, número 1. CÁCERES

COMERCIO DE QUIRÓS.

Grandes regalos al que compre en este establecimiento.

Plaza Mayor, Cáceres.

SOCIEDAD ARTÍSTICO-FOTOGRAFICA

2, Puerta de Mérida, 2.

CÁCERES

EL MEJOR HOSPEDAJE

ES EL DE

SEVILLA

Plaza Mayor, números 4 y 6.

Victor Garcia Hernandez

Almacén de tejidos del Reino y extranjeros, paquetería y coloniales.

Venta exclusiva de los acreditados abonos de D. Carlos Amusco, de Aldea de Moret.